



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -2017-MDP/A

Pachacámac, 17 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 023-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, a través del Informe N° 083-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 17 de Febrero del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del personal CAS DIRECTIVO, correspondiente al mes de Febrero periodo 2016-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Sr. **CRISTIAN JHON SALAZAR MATEO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 20 de Febrero al 06 de Marzo del presente año.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac con retención a su cargo, al Bach. **CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA** - SUB GERENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. *Jose Carlos Rojas*
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE